

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 253-92

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Teniente Coronel Abogado Dr. Nicasio Cedano Castillo, P.N., queda designado Juez de Instrucción de la Primera Circunscripción del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial, en sustitución del Teniente Coronel Abogado Dr. Nerys Matos Feliz, P.N.

Artículo 2.- El Segundo Teniente Abogado Dr. Eufemio Amparo Brito, P.N, queda designado Juez del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial, en sustitución del Segundo Teniente Abogado Dr. Víctor Bienvenido Cruz Fabián, P.N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y dos; año 149º de la Independencia y 129º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 254-92 que nombra al Segundo Teniente Eurípides Susaña Ventura, E.N., Secretario del Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con jurisdicción nacional.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 254-92

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Segundo Teniente Eurípides Susaña Ventura, E. N., queda designado Secretario del Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con jurisdicción nacional, en sustitución del Segundo Teniente Abogado Lic. Eduardo De León de los Santos, E.N.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y dos; año 149º de la Independencia y 129º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 255-92 que nombra varios Gobernadores Civiles Provinciales.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 255-92

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El señor Ismael Peña Durán , queda designado Gobernador Civil de la Provincia La Altagracia, en sustitución del señor Manuel Pichardo De Aza.

Artículo 2.- La señora Christian Hilda Ariza de Loinaz, queda designada Gobernadora Civil de la Provincia de Puerto Plata, en sustitución de la señora Teresa Rafaela Monegro de Villanueva.

Artículo 3.-El Dr. César Bidó, queda designado Gobernador Civil de la Provincia de Salcedo, en sustitución del señor José Gustavo Núñez.

Artículo 4.- El Dr. Tufik R. Lulo Sanabia, queda designado Gobernador Civil de la